CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARON Y LA EMPRESA H.PETERSEN PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12K

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil quince, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, paraguayo, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad Nº 893.736 y el Prof. **BRAULIO PAREDES PINTO,** paraguayo, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad Nº 893.755, domiciliados en Buenaventura Gamarra Nº 442 de esta ciudad, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, respectivamente, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, La Empresa **H.PETERSEN.**, con RUC Nº 8002126-6, con domicilio Artigas 1552, debidamente representada por el Señor Juan Maria Petersen, con C.I. Nº 812.447, en su carácter de Director, y el Señor Juan Pablo Luraschi, Con C.I. N° 350.837, en su Carácter de Apoderado, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **LA PARTE**, a objeto de celebrar el presente contrato para EL MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12K, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
- MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12K

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	*2*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*01*	*9*	*17.882.400*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.959.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yaguarón***. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 498 de fecha 23/06/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Máquina	Motoniveladora CATERPILLAR	**Nombre del Cliente:**	Municipalidad de la Ciudad de Yaguarón
Modelo:	12K	**Código de catalogo**	73152101-014
Número de Serie:	JJA00371	**Tipo de Servicio:**	Servicio de Mantenimiento (a ejecutarse en local de la Municipalidad)

item	DESCRIPCION DEL TRABAJO/TIPO DE REPUESTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 2.000 HS**			
1.1	MANTENIMIENTO DE 2.000 HS SEGÚN MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. INCLUYE INSPECCIONES TECNICAS VISUALES, EVALUACIONES DE ESTADO DE LA MÁQUINA, Y TRABAJOS DE CAMBIO DE REPUESTOS/FILTROS/LUBRICANTES DE MANTENIMIENTO. A REALIZARCE EN EN LA CIUDAD DE YAGUARÓN.	1		
1.2	FILTRO ACEITE	1	146.832	146.832
1.3	FILTRO T. AGUA	1	311.004	311.004
1.4	FILTRO COMB.	1	253.527	253.527
1.5	FILTRO AIRE P	1	572.258	572.258
1.6	FILTRO AIRE S	1	364.907	364.907
1.7	BR SELLO	1	6.665	6.665
1.8	FILTRO TRASM.	1	746.090	746.090
1.9	BR ANILLO	1	12.365	12.365
1.10	ANILLO	1	164.172	164.172
1.12	SEAL-O RING	1	28.690	28.690
1.13	SELLO	2	24.005	24.005
1.14	SELLO	1	41.441	41.441
1.15	FILTER KIT	1	257.294	257.294
1.16	FILTRO HID	1	337.520	337.520
1.17	BR SELLO	1	53.516	53.516
1.18	JUNTA BALANCI.	1	514.830	514.830
1.19	CORREA	1	474.644	474.644
1.20	FILTRO AIRE A	1	351.817	351.817
1.21	FILTRO AIRE A	2	58.057	116.114
1.22	FILTRO AIRE A	2	317.090	634.180

S.A.C.I. H PETERSEN

1.23	JGO. DE CORREA	1	763.913	763.913
1.24	FRASCO APA	6	73.899	443.394
1.25	DEO 15W40 20L	1	599.500	599.500
1.26	TDTO 50-20L	10	786.517	7.865.170
1.27	RESPIRADERO	1	85.926	85.926
1.28	BR SELLO	1	8.646	8.646
1.29	BR JUNTA	1	20.141	20.141
1.30	BR SELLO	2	7.825	7.825
1.31	BR SELLO	1	35.984	35.984
	Total General Iva incluido			17.882.400

El monto del presente contrato asciende a la suma de (diecisiete millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 30 días contados a partir de la firma del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Buenaventura Gamarra Nº 442 – Municipalidad de Yaguarón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

S.A.C.I. H PETERSEN

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay a los 24 dias del mes de junio del año dos mil quince.

S.A.C.I. H PETERSEN

Juan María Petersen,
H.PETERSEN

S.A.C.I. H PETERSEN

Juan Pablo Luraschi
H.PETERSEN

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL